

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional, Dr. Fernando Iturralde Chinel y Gral. Luis Rodríguez Bidegaín, se ausentaron del país en misión oficial;

Que para mantener el normal desenvolvimiento en la administración pública y mientras dure la ausencia de los titulares de dichas Carteras, se hace necesario encomendar su atención a otros Ministros,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Encomiéndase la atención del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al Ministro de Hacienda, señor Augusto Cuadros Sánchez y la del Ministerio de Defensa Nacional al titular de Salud Pública, Dr. Guillermo Jáuregui Guachalla.

ARTÍCULO 2.- El señor Ministro Secretario General de la Presidencia de la República, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los seis días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Jaime Otero Calderón.